

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 64

Referencia:

Año: 1924

Fecha(dd-mm-aaaa): 22-12-1924

Título: POR LA CUAL SE HONRA LA MEMORIA DEL CORONEL JUAN TIBURCIO MELENDEZ P.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 04549

Publicada el: 06-01-1925

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Conmemoraciones Honoríficas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.234

Rollo: 97

Posición: 480

GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 6 DE ENERO DE 1925

NÚMERO 4549

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 59, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,
HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 21.

Secretario de Instrucción Pública,
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Fomento y Obras Públicas,
TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

	Páginas
Ley 63 de 1924, de 17 de Diciembre, por la cual se honra la memoria de don Porfirio Meléndez.	14955
Ley 64 de 1924, de 22 de Diciembre, por la cual se honra la memoria del Coronel Juan Tiburcio Meléndez P.	14955
PODER EJECUTIVO NACIONAL	
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
SECCION PRIMERA	
Resolución número 221, de 31 de Diciembre de 1924.	14955
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	
Resolución número 491, de 15 de Diciembre de 1924.	14955
Carta de Naturalización	14955
SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA	
Circular número 43, de 12 de Diciembre de 1924.	14955
SECRETARIA DE FOMENTO	
RAMO DE PATENTES Y MARCAS	
Resolución número 1305, de 18 de Noviembre de 1924.	14955
Resolución número 1305, de 18 de Noviembre de 1924.	14955
Contrato número 91.	14956
Avisos Oficiales.	14957
Edictos.	14957

PODER LEGISLATIVO

LEY 63 DE 1924

(DE 17 DE DICIEMBRE)

por la cual se honra la memoria de Don Porfirio Meléndez.

La Asamblea Nacional de Panamá.

CONSIDERANDO:

1º Que el día 2 de Septiembre del año de 1915 dejó de existir en la ciudad de Colón don Porfirio Meléndez;

2º Que durante su larga carrera pública don Porfirio Meléndez desempeñó con la mayor consagración varios puestos oficiales ta es como Gobernador de la Provincia de Colón en varios periodos. Diputado a la Asamblea Nacional. Ministro de Panamá en España;

3º que don Porfirio Meléndez tomó parte activa e importante en la ciudad de Colón como Agente de la Junta Separatista de 1903 en el movimiento de independencia de Panamá que dió por resultado la fundación de la República y que consagró al afianzamiento de ésta todas sus energías.

DECRETA:

Artículo 1º La República honra la memoria del Ilustre patriota don Porfirio Meléndez.

Artículo 2º Por cuenta del Tesoro Nacional se hará un retrato al óleo y un busto de mármol de don Porfirio Meléndez. El retrato será colocado en lugar aparente en la Gobernación de Colón y el busto en el cementerio de la Capital donde reposan los restos del Ilustre patriota.

Parágrafo. Tanto el retrato como el busto llevarán en el lugar visible esta inscripción: «LA PATRIA A UNO DE SUS MAS CONSISTICOS PROGENES», Ley de.....

Artículo 3º Créase una beca especial con la asignación mensual de cien balboas (\$100.00) para la señorita Margarita Meléndez, hija del distinguido prócer para que haga estudios en el exterior por cuenta de la Nación.

Artículo 4º La erogación que cause la presente Ley se incluya en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia y asimismo se incluirán en los Presupuestos venideros las partidas necesarias para atender a la beca que crea la presente ley.

Dada en Panamá, a los quince días del mes de Diciembre del año de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente,

LUIS GARCÍA FÁBREGA.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre 17 de 1924.

Publíquese y ejecútase.

R. CHIARI

El Sub-Secretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

M. E. MELO.

LEY 64 DE 1924

(DE 22 DE DICIEMBRE)

por la cual se honra la memoria del Coronel Juan Tiburcio Meléndez P.

La Asamblea Nacional de Panamá.

DECRETA:

Artículo 1º Reconócese los importantes y valiosos servicios prestados a

la Patria por el Coronel Juan Tiburcio Meléndez P., como uno de los más caracterizados Jefes del Pueblo en la ciudad de Colón, en la gloriosa Jornada del cinco (5) de Noviembre de mil novecientos tres (1903) que selló definitivamente el movimiento separatista iniciado en la Capital de la República.

Artículo 2º Tan pronto termine sus estudios en el Instituto Nacional el joven Próspero Meléndez Aranza, hijo del Coronel Juan Tiburcio Meléndez P., hará estudios profesionales en el exterior, por cuenta de la Nación para lo cual se crea una beca especial y de preferente atención.

Artículo 3º Los gastos que demanden esta Ley, se incluirán en el Presupuesto de la actual vigencia y en los venideros hasta dar e exacto cumplimiento.

Dada en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Diciembre del año de mil novecientos veinticuatro.

El Presidente,

LUIS GARCÍA FÁBREGA.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre 22 de 1924.

Publíquese y ejecútase.

R. CHIARI.

El Sub-Secretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

M. E. MELO.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 221

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 221.—Panamá, 31 de Diciembre de 1924.

RESUELTO:

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Gabinete en su sesión de ayer, se declara juego de suerte y azar al juego llamado JACQUES que se juega con dados, un tablero y fichas.

Esta Resolución se funda en los artículos números 1238 y 1239 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 491

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 491.—Panamá, Diciembre 15 de 1924.

La señora Victoria D'Espiney, natural de San Francisco de California, Estados Unidos de América, mayor de edad, e instituida, se ha dirigido al Poder Ejecutivo, por conducto de esta Secretaría, solicitando Carta de Naturalización como

ciudadana panameña, para cuyo efecto acompaña los siguientes documentos: copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el día 14 de Noviembre de 1924, y declaraciones rendidas ante el señor Juez Quinto Municipal de Panamá por los señores Melchor Lasso de la Vega, Julio José Fábrega y Manuel Ramírez Márquez quienes atestiguan que lo conocen y que tiene más de diez años de residir en el país.

Examinados los documentos presentados por la señora D'Espiney, esta Secretaría acepta como comprobados los hechos afirmados por ella en su referido memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República; y renunciando, como en efecto reúne, las condiciones exigidas por el artículo 6º, ordinal 3º de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturalización a la señora Victoria D'Espiney.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

CARTA DE NATURALIZACION

El Presidente de la República de Panamá,

A todos los que la presenten vieren, SALUD!

Por cuanto que la señora Victoria D'Espiney ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturalización como ciudadana panameña, exponiendo ser natural de San Francisco de California, Estados Unidos de América, mayor de edad e instituida; y por cuanto ha llenado todos los requisitos exigidos por el artículo 3º, ordinal 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta levantada ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 14 de Noviembre de 1924.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturalización a la señora Victoria D'Espiney, declarada ciudadana panameña, y como tal, sujeta a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los quince días del mes de Diciembre de 1924.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

CIRCULAR NUMERO 43

República de Panamá.—Insección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Colón.—Circular número 43.—Colón 12 de Diciembre de 1924.

ASUNTO: preguntas y respuestas.

A los Directores y Maestros:

En mis visitas a las escuelas me he convencido de que no todos los maestros piensan de una manera uniforme